



Barranquilla D.E.I.P. Noviembre 25 de 2020

003300

Señor
SILVIO CHARRIS REYES
Email: wecormanhdj@gmail.com

Referencia: Atención a su solicitud de disposición de material en lote de su propiedad en jurisdicción del Municipio de Tubara.

Cordial saludo,

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, conforme a las competencias otorgadas mediante Ley 99 de 1993 en respuesta a su solicitud de disposición del material de desechos viales derivados de la construcción de la segunda calzada del tramo kilómetro 79 de la vía autopista al mar Cartagena Barranquilla, para la nivelación y adecuación de áreas afectadas por procesos erosivos dentro de su predio, lote de la finca Florencia ubicada en la vereda el bajo de caja municipio de Tubara departamento del Atlántico con una extensión superficial más o menos 2758.97 metros cuadrados, cuya matrícula inmobiliaria aparece registrada bajo el N° 00-02-0302-000, realizó una visita técnica el día 12 de agosto de la presente vigencia, observando el área donde se solicita disponer el material, con el fin de subsanar las consecuencias de proceso erosivo mediante la disposición de 20000 m³ en lote de su propiedad.

Se le informa que una vez analizada su solicitud y los documentos aportados; se concluye que esta no requiere instrumentos de control por parte de esta autoridad ambiental, y que puede proceder según la autorización otorgada por la Secretaria de Planeación del Municipio de Tubara. Para ello dispondrán de 20000 m³ en lote de su propiedad, finca Florencia ubicada en la vereda el bajo de caja municipio de Tubara departamento del Atlántico con una extensión superficial más o menos 2758.97 metros cuadrados, cuya matrícula inmobiliaria aparece registrada bajo el N° 00-02-0302-000.

Es importante aclarar que el usuario podrá utilizar material de suelo más no material correspondiente a RCD que queden del proceso Licenciado al Consorcio Cartagena- Barranquilla tramo 79 de la autopista al mar, ni de otro proyecto.

Ateñtamente,

JESÚS LEÓN INSIGNARES
Director General

Proyectó: *Claudia Patricia Urbano Maury- Prof. Esp. Coord. CRIA*
Revisó : *Javier Restrepo Vieco – Subdirector de Gestión Ambiental*
Aprobó: *Juliette Sleman Chams – Asesora de Dirección*

DIRECCIÓN: Calle 66 No. 54-43, Barrio El Prado
CIUDAD: Barranquilla - Colombia (Suramérica)
PBX: (5) 3492482 **EMAIL:** cra@crautonomia.gov.co
WEB: www.crautonomia.gov.co